

 	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 05

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 29 de Septiembre de 2021
HORA:	De 9:00am – 10:30am
LUGAR:	Virtual, Microsoft Teams. ( <a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a> )
ASISTENTES:	<p>Julián Gonzalez - Jefe Unidad de Servicios públicos Alcaldía <b>Caparrapí</b>  Lina Jimena Cárdenas, Secretaria de Hacienda - Alcaldía <b>Caparrapí</b>  Andres Meneses, Secretaria de Planeación. - Alcaldía <b>Caparrapí</b>  Ingrid Ávila Contratista - Alcaldía <b>Caparrapí</b>  Jaime Andrés Guillén correa, Contratista - Alcaldía <b>Caparrapí</b>  Villiers Lozano Contratista - Alcaldía <b>Caparrapí</b></p>
INVITADOS:	<p>Jorge Luis Estupiñán Perdomo Profesional Especializado Grupo de Monitoreo del SGP-APSB  Jhon Wilfer Virguez S. - Contratista Grupo Monitoreo SGP- APSB</p>

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación cumplimiento de las actividades establecidas en la Resolución 2890 del 18 de septiembre de 2018. Medida Correctiva de Suspensión de Giros.
2. Recomendaciones frente a los incumplimientos.
3. Compromisos.

### DESARROLLO:

1. **Verificación cumplimiento de las actividades establecidas en la Resolución 2890 del 18 de septiembre de 2018. Medida Correctiva de Suspensión de Giros.**
  - De acuerdo al seguimiento, realizado por la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda, a la Resolución 2890 del 18 de septiembre de 2018, se verificó que, de las seis (6) Actividades evaluadas, cinco (5) se cumplieron parcialmente y una (1) no se cumplió, lo cual permite concluir que hay un bajo nivel de cumplimiento de los compromisos de la Medida Correctiva impuesta a la Entidad. A continuación, se presentan las actividades que según el segundo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y actividades de la Medida Correctiva siguen presentando incumplimiento.

Actividad	Producto
<p>Actualizar e implementar un documento guía en el que se incluyan responsabilidades frente al manejo, administración y reporte de la totalidad de la información a los sistemas de información del sector (FUT, SUI), la cual deberá ser socializada con los responsables de cargar la información</p>	<p>Guía de manejo, administración y reporte de la información a los sistemas de información del sector (FUT, SUI). El documento estará conforme a las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, al estatuto presupuestal del municipio y lo señalado en la Resolución 714 de 2016 y el Decreto 1536 de 2016 expedidos por la Contaduría General de la Nación - CGN - en cuanto a términos, plazos y condiciones para el reporte de la información FUT.</p>

Actividad	Producto
Mantener actualizada la información reportada en el Formulario Único Territorial FUT de acuerdo a la normatividad vigente	Informe de ejecución presupuestal de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, el estatuto presupuestal del municipio y lo señalado en la Resolución 714 de 2016 y el Decreto 1536 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Este debe contener la ejecución presupuestal de los recursos del SGP-APSB y la certificación de la información reportada al FUT de acuerdo con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
Buscar fuentes de apoyo para la realización de la actualización de la estratificación de la cabecera municipal (Consolidación territorial, Concurso Económico)	Solicitudes de apoyo para la realización de la actualización de la estratificación.
Presentar al Comité permanente de estratificación la información recibida de las entidades nacionales (DANE, IGAC, Consolidación territorial, Concurso Económico) para la definición de estrategias enfocadas hacia la actualización de la estratificación de la cabecera municipal	Documento que determine la estrategia de actualización de la estratificación y contenga como mínimo las actividades a realizar, los responsables y los plazos de ejecución.
Realizar el proyecto de la actualización de la estratificación socioeconómica de la cabecera municipal	Proyecto de Estratificación Socioeconómica del Municipio.
Realizar reuniones periódicas del Comité Permanente de Estratificación	Actas de reunión del Comité Permanente de Estratificación.

Fuente: Oficio con radicado MinHacienda No. 1-2019-107045 del 20 de noviembre de 2020

- Frente a lo anterior, se reiteró que la medida se mantendrá vigente hasta cuando la entidad territorial demuestre, con los productos y evidencias, que la totalidad de las actividades se desarrollaron. Por lo tanto, la solicitud de levantamiento de la medida se deberá acompañar de las evidencias del cumplimiento de cada una de las actividades y en el menor tiempo posible. Se reitera al Municipio que la solicitud no se puede hacer parcial, teniendo en cuenta que la medida solo se levanta hasta cuando se evidencie el cumplimiento total del plan.
- En consecuencia, la entidad territorial realizó la presentación del documento con la solicitud para el levantamiento de la medida, haciendo énfasis en cada uno de los productos con los que soportar el cumplimiento de la medida.
- En cuanto al cumplimiento de la actividad 1 (Guía de manejo, administración y reporte de la información a los sistemas de información del sector (FUT, SUI)) se hizo la presentación de la guía a la que previamente se le habían sugerido cambios de forma.
- En relación a la segunda actividad (Informe de ejecución presupuestal de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto) se comentó que la verificación se debía constatar en el reporte al FUT de las vigencias anteriores y que dichos reportes permitieran evaluar de buena medida a la entidad, en consecuencia, el municipio cumplió con los indicadores de tipo presupuestales en el monitoreo al SGP-APSB para la vigencia 2020 y que realiza el MVCT. Por lo tanto, una certificación de reporte de la información serviría como soporte del cumplimiento de la actividad.

- Frente al tema de estratificación el municipio comentó que realizó reunión con el DANE (7 de abril), en donde, les comentaron que con la solicitud enviada por ellos se inicia el proceso de Revisión general. Se le recordó al municipio que dicho tema se había explicado en las anteriores reuniones.
- Así mismo, en alusión a que la sola solicitud se verificaba el cumplimiento de la medida correctiva frente al Ministerio de vivienda, se le comentó al municipio que la medida que tienen vigente es de tipo correctivo e impuesta por el MHCP, la cual es puntual en exigir una estrategia de estratificación que permita identificar actividades a realizar, responsables y plazos, por lo que el municipio debe cumplir con los requerimientos de información que le realice el DANE, en los plazos y condiciones por ellos establecidos, de tal forma que le pueda entregar un diagnóstico del estado de la estratificación detallado para que el municipio realice un estimativo del costo de la actualización de la estratificación y pueda iniciar su concurso económico.
- En cuanto al tema del Proyecto de Estratificación Socioeconómica del Municipio, se mencionó que esto busca que la entidad territorial haga la planeación adecuada de la estratificación y que conlleve al producto concreto de adoptarla, por lo tanto la formulación del proyecto depende de la fuente de financiación y las condiciones que exija la misma, en los informes de seguimiento anteriores se encontraba incumplimiento por cuanto se planteaba como fuente de financiación regalías, sin embargo, dado que se piensa financiar con recursos propios, se recuerda a la entidad que deben disponer de un proyecto de inversión y registrarlo en SUIFP territorio. Así mismo, se realizó la aclaración de que la fuente SGP-APSB no puede ser destinada a la financiación de este propósito.
- Finalmente, en lo relacionado con las reuniones periódicas del Comité Permanente de Estratificación, se les indagó por si esta ya se puso en funcionamiento, si su conformación se realizó por decreto, si su reglamento se encuentra aprobado y si se están llevando actas de las sesiones del mismo. A lo anterior, el municipio manifestó que cumplen e incluso están avanzando en la aprobación del concurso económico como fuente de financiación del proceso de estratificación.

## 2. Recomendaciones frente a los incumplimientos,

- Frente a las actividades de las guías (Guía de manejo, administración y reporte de la información a los sistemas de información del sector -FUT, SUI-) el municipio menciona que se encuentran terminadas
- En cuanto al reporte de información presupuestal, con el resultado del monitoreo, que paso de riesgo alto a riesgo medio y el cumplimiento del componente presupuestal, se entiende cumplida la actividad, se recomienda evidenciar que se realiza los reportes de todas las categorías presupuestales y que las mismas se hacen en los plazos y condiciones de Resolución CGN 714 de 2016.
- En cuanto a la estratificación, el municipio manifestó que ha hecho requerimientos al DANE, pero no ha recibido respuesta. Frente a esto, el DANE le menciona al municipio que al municipio remitieron petición el 3 de junio con los insumos para adelantar la primera parte, que para esto tenían un plazo de 3 meses contado a partir del 15 de junio, por lo que el plazo venció el 15 de septiembre. De igual forma. El DANE manifestó que, posteriormente, el municipio solicitó orientaciones, a lo que respondieron el 06 de julio invitando a una reunión virtual, sin embargo, el municipio no

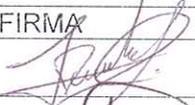
envió confirmación ni los datos de los asistentes para programar la reunión. Finalmente, el DANE manifiesta que el municipio no ha remitido más solicitudes.

- Frente al hecho mencionado el municipio manifiesta que pudo haber tenido en el correo de recepción de las comunicaciones y que por tanto se compromete a retomar con el DANE el proceso de asesoría para conocer los insumos que se requieren para actualizar la estratificación.

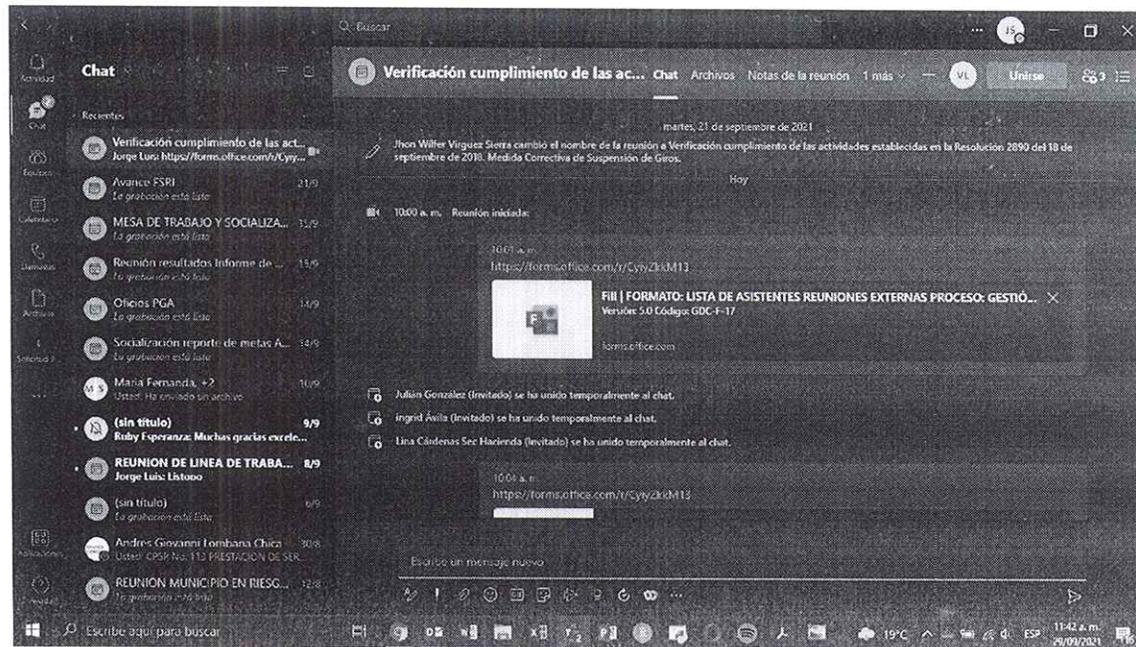
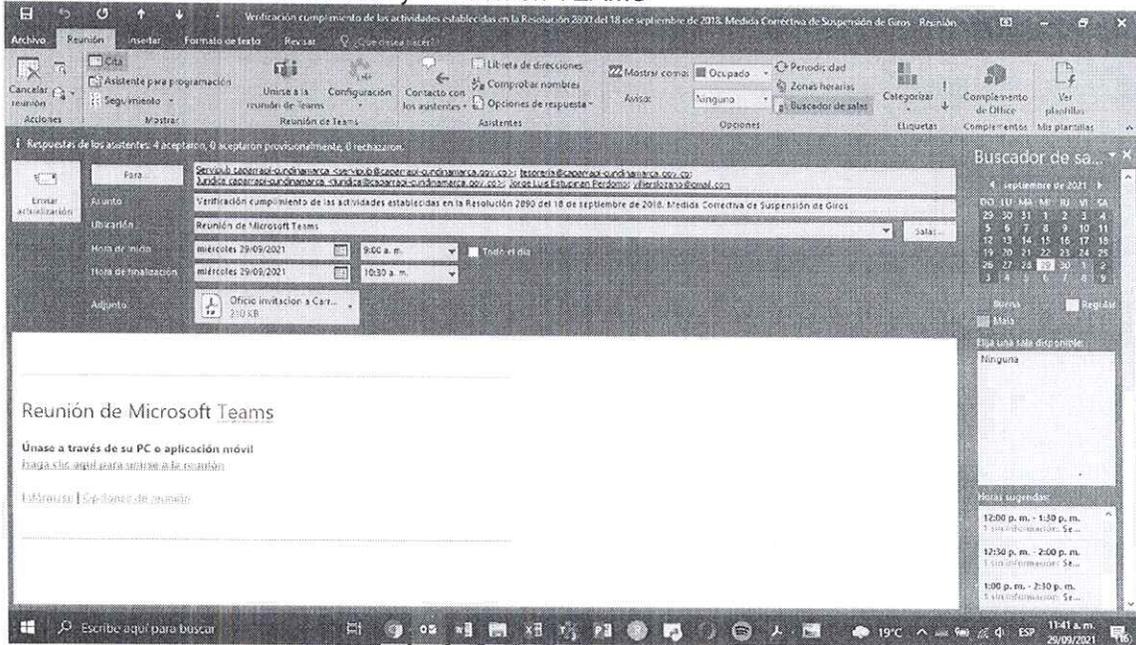
**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Programar reunión mesa de trabajo para verificar la respuesta del DANE a la revisión.	Julián González	Comunicación de parte del municipio

**FIRMAS:**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Julián González	Jefe de Oficina	Servicios Públicos	
JARIFE ANDRÉS GARCÍA	SEC. planeación	SP1-Alcaldía	
Andrés Meneses	Tec. Operativo	Sec Planeación	
Lina Ximena Carballo	Sec. Hacienda	Sec. Hacienda	

## Anexos, Evidencia de la citación y reunión en TEAMS



Elaboró Jhon Wilfer Virguez – Contratistas Grupo de Monitoreo SGP-APSB – DPR – VASB  
 Fecha: septiembre 2021